

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de marzo** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN POR UNA MATERNIDAD LIBREMENTE DECIDIDA

Los derechos sexuales y reproductivos y, especialmente, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo entronca con derechos fundamentales como el derecho a la salud o la integridad física y moral. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estimado que se realizan 22 millones de abortos anualmente de manera insegura, lo que produce la muerte de alrededor de 47.000 mujeres y discapacidades en otros cinco millones. La OMS ha alertado en numerosas ocasiones que en los países donde el derecho al aborto está restringido o directamente prohibido, el acceso a esta intervención sanitaria sin riesgos para la salud se convierte en un privilegio de las mujeres con recursos económicos, mientras que las más pobres se exponen a situaciones de grave riesgo que en ocasiones compromete su propia vida.

Como avisó Simone de Beauvoir, los derechos que afectan a las mujeres nunca se dan por adquiridos; son cuestionados con cada crisis económica y social y quienes los defienden deben permanecer vigilantes ante posibles retrocesos. En la actualidad, existe una ola reaccionaria y conservadora que promueve posiciones sociales, económicas y políticas de subordinación y dominación para las mujeres. Un movimiento neoconservador que se manifiesta en discursos e iniciativas políticas y que lleva reabrir debates que la sociedad cerró hace mucho tiempo.

No podemos olvidar que los derechos que afectan a las mujeres comprometen la calidad de las democracias: un país donde el 50% de su población no ve garantizado su derecho a la salud, a la seguridad o la integridad es un país que ve claramente deteriorada su cartera de libertades. Por eso, defender la igualdad es defender la suma de derechos civiles que robustecen los estados de derecho.

Sin embargo, la consolidación de avances en materia reproductiva siempre es frágil, en nuestro país alguna administración autonómica ha planteado propuestas para que las mujeres tengan que asistir a una ecografía previa o a escuchar el latido fetal antes de decidir interrumpir su embarazo. Estas formas de control no son más que estrategias para restringir la autonomía de las mujeres a través de coacciones institucionalizadas.

Recientemente, hemos conocido el fallo sobre el recurso a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en este fallo el Tribunal Constitucional ha amparado la norma. Este enfoque está consolidado en el derecho internacional y ha sido adoptado por diversos Comités de Naciones Unidas y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Pese a la ola reaccionaria que amenaza nuestras democracias, en España el derecho a la interrupción del embarazo se ha visto reforzado por la reforma del Código Penal que penaliza el acoso que sufren las mujeres en las puertas de las clínicas desde abril de 2022. Además, ha sido aprobada una reforma que mejora la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Destaca especialmente la recuperación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de los 16 años sin consentimiento parental, derecho eliminado por el Partido Popular en 2015.

Expuesto todo lo anterior, podemos afirmar que en España la interrupción del embarazo es un derecho porque lo regula una ley, lo ampara el Tribunal Constitucional y se apoya en el derecho internacional. Cualquier intento por constreñir la libertad de las mujeres apunta a una dirección iliberal impropia de cualquier democracia consolidada.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través del concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Ratificar el compromiso firme del Pleno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos con los derechos sexuales y reproductivos y la maternidad libremente decidida mediante las siguientes actuaciones:

1. Impedir la puesta en marcha de cualquier protocolo, medida o actuación que socave o pretenda influir en la libre elección de las mujeres sobre la interrupción o no de su embarazo mediante estrategias o coacciones de cualquier tipo.
2. Fomentar la educación sexual corresponsable para prevenir embarazos no deseados, promoviendo la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Icod de los Vinos a 13 de marzo de 2023

Gerardo Rizo González

Portavoz del Grupo Municipal PSOE